

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38155** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia: Que el procedimiento número 544/14-M se ha dictado en el día de hoy Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1.- Se decreta la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de GRUPO LPF INVERSIONES, S.L., con CIF B-15.697.360, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 2.238, folio 11, hoja registral C-22894, con domicilio en el avenida de Montserrat, número 40, local 3, A Coruña, con los efectos legales inherentes.

2.- Acuerdo la extinción de la entidad GRUPO LPF INVERSIONES, S.L., procediendo el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento al efecto, con testimonio de la presente resolución.

3.- A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en los artículos 23-1 y 24 LC.

4.- Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la administración concursal con fecha de entrada en este Juzgado de 27 de junio de 2016.

5.- Únase testimonio del expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 177 de la LC)

Así lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número dos de Coruña. Doy fe.

Y para que sirva de notificación expido el presente

A Coruña, 27 de julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160058012-1